

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.162/2023

Exp. Help: 2023/53559.

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023/2024.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo número 853/23 cuyo aparta-

do CUARTO establece textualmente: "Delegar en el Concejal Delegado de Comercio la competencia para resolver la concesión de las cuantías, mediante resolución provisional y definitiva, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado, en virtud de las facultades que me otorga el Decreto de Alcaldía número 2023/8377, de 17 de junio, vengo a publicar la Delegación efectuada de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO**

Fdo. Julián Urbano de Sotomayor

(firma electrónica)

Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Julián Urbano de Sotomayor.